



**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN PRENSA, REDES SOCIALES, MEDIOS DIGITALES, DISEÑO Y FOTOGRAFÍA PARA EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES (CARL) Y SU SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA). ADM/2025/0016 (CONTR/2025/403874).**

**1. Objeto del contrato**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) es un organismo de naturaleza tripartita, que se crea por Ley 4/1983, de 27 de junio, como órgano colegiado y formado por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma Andaluza y la propia Administración. Depende de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y su sede, como consecuencia de la reestructuración de sedes llevada a cabo por la Dirección General de Patrimonio, se encuentra en la dirección indicada en el apartado 1 desde el 1 de septiembre de 2019.

El objeto del contrato es el servicio comunicación y divulgación en prensa, redes sociales medios digitales, diseño y fotografía para el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

El presente informe tiene como objeto la valoración de las ofertas presentadas por las empresas

El número asignado al contrato es el CONTR/2025/403874 y han concurrido las siguiente empresas que se detallan a continuación:

CIF	DENOMINACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN
A14702831	<b>AZAHARA DE COMUNICACIONES. S.A.</b>	
B90257999	<b>ECOPERIODISMO SL</b>	
B16899817	<b>FDEEQUIS COMUNICACION S.L.</b>	

**2.PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

El procedimiento para la evaluación de las ofertas presentadas es el establecido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante, PCAP del citado contrato.

Los criterios de valoración son los siguientes:

**3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

**3.1.- La máxima puntuación (60 puntos)**

Se valorarán las ofertas económicas más ventajosas para la Administración no incursas en una baja anormal, otorgando la máxima puntuación a la oferta admitida más económica, lo cual permite un ahorro presupuestario.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación:



$$Pec = PMax * \frac{1}{N^{\circ}Ofertas} * \left[ \frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta } (i)} + (N^{\circ}Ofertas - 1) * \frac{B(i)}{Bmax} \right]$$

Donde:

Pec: se refiere a la puntuación económica, que es la variable dependiente que se calcula a partir de la fórmula propuesta. La cantidad resultante del cálculo de la fórmula es el número de puntos que obtiene el licitador (i) para el criterio de valoración de la oferta económica.

Pmax: es la puntuación máxima dada en el pliego al criterio de valoración de la oferta económica (100 PUNTOS).

Nº de ofertas: número de ofertas presentadas

Importe menor oferta: importe mejor oferta en euros

Importe oferta (i): importe en euros de la oferta a calcular

B (i): baja de la oferta a calcular (presupuesto base de licitación – oferta presentada)

Bmax: baja máxima realizada por la mejor oferta

Esta fórmula propuesta por el Observatorio de Contratación Pública permite aplicar una puntuación económica que pondera mucho más un resultado de linealidad cuando mejor funciona la linealidad, es decir cuando hay muchas ofertas, 5 o más, (segundo sumando) al aumentar el denominador de uno de los factores del primer sumando; y una puntuación económica que pondera más un resultado de proporcionalidad inversa (primer sumando), al ser menor el minuendo de la diferencia del primer factor del segundo sumando, cuando hay pocas ofertas, 4 o menos, es decir cuando mejor funciona este tipo de fórmula.

Se consigue otro efecto positivo con la fórmula propuesta como es el de arrojar una puntuación, insignificante, muy cercana a cero, para el licitador que no presenta baja, sobre todo en el caso de muchas ofertas, que es cuando además más interesa que así sea.

**3.2. Hasta un máximo de 20 puntos,** se valorara la experiencia empresarial o profesional de las persona o personas que se dedicaran a la prestación de servicios de divulgación y comunicación de actividad institucional en medios y redes sociales y que la misma se haya adquirido en el ámbito de órganos colegiados de las administraciones públicas y/o sus entes instrumentales, con ocasión de la realización de trabajos similares a los referidos para este servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificado expedido o visado por el órgano administrativo para el que se realizaron los trabajos y/o mediante certificado de la empresa cuando el trabajo se haya realizado con ocasión de la ejecución de un contrato administrativo, o en su caso con C.V acreditado de la misma forma, a razón de 2 puntos por cada mes de cobertura

EDUARDO FERNANDO CANDAU CAMACHO		17/09/2025	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAC8CPJX9QYYJ43ULVRFMNLVQKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



de la actividad institucional del órgano, acreditable con impactos en ese mes en medios, redes sociales o web.

**3.3 Hasta un máximo 20 puntos** se valorara la experiencia empresarial o profesional de las persona o personas que se dedicaran a la prestación del servicio en diseño de estrategias de comunicación en el ámbito de las relaciones laborales o mercado de trabajo en Andalucía.

La experiencia se acreditará mediante certificado expedido o visado por el órgano administrativo para el que se realizaron los trabajos y/o mediante certificado de la empresa cuando el trabajo se haya realizado con ocasión de la ejecución de un contrato administrativo, o en su caso con C.V acreditado de la misma forma, a razón de 2 puntos por cada diseño de estrategia comunicativa, acreditable con diseños de soportes, presentaciones, marcas o dossiers de eventos o similares.

## 2. OFERTAS PRESENTADAS POR CADA UNA DE LAS EMPRESA

### 2.1 OFERTA ECONÓMICA

PERSONA LICITADORA	OFERTA (IVA excluido)	IVA (21%)	TOTAL OFERTA (IVA incluido)
AZHARA DE COMUNICACIONES. S.A.,	14.850,00 €	3.118,50 €	17.968,50 €
ECOPERIODISMO SL	14.058,00 €	2.952,18 €	17.010,18 €
FDEEQUIS COMUNICACION S.L.,	15.360,00 €	3.225,60 €	18.585,60 €

Las puntuaciones obtenidas en este criterio son:

PERSONA LICITADORA	Proposición económica (máx 60 puntos)	
	Oferta	Puntuación
AZHARA DE COMUNICACIONES. S.A.	14.850,00 €	53,42
ECOPERIODISMO SL	14.058,00 €	60,00
FDEEQUIS COMUNICACION S.L.	15.360,00 €	49,24

**2. 2** Del análisis de la documentación aportada por las empresas ofertantes para la valoración de la experiencia y teniendo en cuenta lo establecido en el pliego, ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas ofertantes:



	AZAHARA COMUNICACIONES	FDEEQUIS COMUNICACIÓN S.L	ECOPERIODISMO S.L
1.Experiencia empresarial o profesional ámbito de órganos colegiados de las administraciones públicas y/o sus entes instrumentales	0	20	0
2.Experiencia empresarial o profesional diseño de estrategias de comunicación en el ámbito de las relaciones laborales o mercado de trabajo en Andalucía.	0	12	20
Total experiencia	0	32	20

Observaciones a las puntuaciones:

**- AZAHARA COMUNICACIONES:**

Punto 1: se valora con 0 puntos, al que no acreditar experiencia en los términos del pliego.

Punto 2: se valora con 0 puntos, al no acredita experiencia en los términos del pliego

**- FDEEQUIS COMUNICACIÓN S.L:**

**Punto 1:** Se valora la experiencia certificada por contratos, orden de encargo con la Consejería de Inclusión social, juventud, familias e Igualdad, Instituto Andaluz Mujer total de 24 meses, un total de 20 puntos.

**Punto 2:** Se valora con un total 12 puntos las siguientes campañas por tener relación directa o colateral con el ámbito de las relaciones laboral o mercado de trabajo en Andalucía:

- 1.Campaña del Instituto Andaluz de la Mujer sobre brecha salarial en el año 2022, acompañada de la guía informativa sobre brecha salarial y feminización de la pobreza.
- 2.Campaña del Instituto Andaluz de la Mujer sobre brecha salarial en el año 2023, acompañada de la guía informativa sobre brecha salarial y transparencia salarial.
- 3.Campaña del Instituto Andaluz de la Mujer sobre la situación de las trabajadoras del hogar en el año 2022, acompañada de un boletín informativo del EQUIPA.
- 4.Campaña del Instituto Andaluz de la Mujer sobre la situación de las trabajadoras del hogar en el año 2023.
- 5.Campaña para conmemorar el día 21 de enero, Día Europeo de la Mediación, y difundir los servicios de mediación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.



6.Rebranding Asociación Engloba.

**- ECOPERIODISMO S.L**

**Punto 1.** No acredita experiencia en los términos del pliego, en documentos/certificados remitidos no consta experiencia en medios o redes sociales.

**Punto 2.** Se valora con la puntuación máxima 20 puntos por tener relación directa o colateral con el ámbito de las relaciones laboral o mercado de trabajo en Andalucía, las siguientes campañas:

- Diseño y puesta en marcha del Plan Estratégico de Comunicación Andaluz sindicato UITA
- Diseño y puesta en marcha del Plan de Redes Sociales Andaluz.
- Diseño del Plan Estratégico de Comunicación de UITA-Sevilla.
- Diseño del Plan de Redes Sociales de UITA-Sevilla.
- Diseño del Plan Estratégico de Comunicación de UITA-Málaga.
- Diseño del Plan de Redes Sociales de UITA-Málaga.
- Diseño del Plan Estratégico de Comunicación de UITA-Granada.
- Diseño del Plan de Redes Sociales de UITA-Granada.
- Diseño del Plan Estratégico de Comunicación de UITA-Córdoba.
- Diseño del Plan de Redes Sociales de UITA-Cordoba.
- Diseño de la imagen gráfica, logotipos, plantillas de comunicados y carteles del sindicato UITA.
- Redacción de entrevistas, reportajes, noticias y notas de prensa del sindicato UITA.
- Actualización de contenidos de la página web del sindicato UITA.
- Gestión y mantenimiento de redes sociales andaluza del sindicato UITA.
- Producción de fotografía profesional y coberturas de eventos sindicato UITA.
- Producción de video profesional y coberturas de eventos sindicato UITA.

Total puntuaciones:

	<b>AZAHARA COMUNICACIONES</b>	<b>FDEEQUIS COMUNICACIÓN S.L</b>	<b>ECOPERIODISMO S.L</b>
Oferta económica	53,42	49,24	60
Experiencia empresarial o profesional ámbito de órganos colegiados de las administraciones públicas y/o sus entes instrumentales	0	20	0
Experiencia empresarial o profesional diseño de estrategias de comunicación en el ámbito de las	0	12	20



relaciones laborales o mercado de trabajo en Andalucía.			
Total	53,42	81,24	80

Por lo anterior, se eleva el resultado de este informe de examen y evaluación, al órgano de contratación, a los efectos y con el alcance que procedan.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES